NIC 37 -PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES

ELABORADO POR: CARLOS JORGE NORIEGA CHINCHAY



OBJETIVO



Usar las bases apropiadas para el reconocimiento y medición

Revelar la información complementaria suficiente para la comprensión de los usuarios

ALCANCE

Esta norma debe ser aplicada para contabilizar provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes



Excepto



Si derivan de **contratos pendientes de ejecución**, a menos que sea oneroso y se prevé pérdidas Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes regulados por otra norma

Ejemplos:



- Se aplica la NIC 37:
- Si el arrendamiento se vuelve oneroso antes de la fecha de comienzo del arrendamiento
- Para arrendamientos de corto plazo, donde el activo subyacente es de bajo valor y que han pasado a ser oneroso
- Impuesto a las ganancias (NIC 12)
 - Arrendamientos (NIIF 16)
- Beneficios a los empleados (NIC 19)
- Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes (NIIF 15)

La NIC 37 aplica a contratos onerosos



En algunos países se usa la provisión para referirse a la depreciación o deterioro del



No se trata en esta norma





NIC 37

No exige ni prohibe la capitalización de los costos reconocidos al constituir una provisión

Aplica a provisiones por reestructuración



Si se considera como una **operación discontinuada**, se regirá también por la NIIF 5



DEFINICIONES

Párrafo 10

Provisión incertidumbre de su cuantía o vencimiento

Pasivo

Obligación presente que surge de hechos pasados y que para cancelarla la entidad debe desprenderse de recursos

Suceso que da origen a la obligación

Del que nace una obligación de pago, sea legal o implícita

Obligación legal Nace de contratos, legislaciones u otras causas legales

Obligación implícita

y declaraciones
y declaraciones
pasadas que generan
expectativas en
terceros que la
entidad cumplirá con
sus responsabilidades

Activo __contingente

Es un activo posible,
surgido de hechos pasados
pero cuya existencia
depende de eventos futuros
inciertos que no están
completamente bajo el
control de la entidad.

Obligación posible surgida de hechos

(a)

Pasivo contingente



Obligación posible
cuya existencia
depende de hechos
futuros inciertos que
no están
completamente bajo

control de la entidad

Obligación presente surgida de hechos pasados pero no reconocidas por

No ser probable que se necesiten recursos para cumplir con la obligación

No se puede medir fiablemente el importe de la obligación



Contrato de carácter oneroso



Aquel en el que los costos inevitables para cumplir con las obligaciones superan los beneficios económicos que se esperan recibir de él

Reestructuración —— go can

Alcance de la actividad

Es un programa

estratégico por la
gerencia para un
cambio significativo
de

La manera en que se lleva la actividad

PROVISIONES Y OTROS PASIVOS

Provisión



Son objeto de
estimación por su
incertidumbre sobre
el momento del
vencimiento o del
monto futuro
necesario para su
cancelación

Acreedores comerciales



Obligaciones acumuladas (devengadas) Son cuentas por pagar por bienes o servicios que han sido entregados o producidos, y facturados por la entidad

Son cuentas por pagar por bienes o servicios recibidos por la entidad, pero que no han sido pagados o formalmente acordados

A veces es necesario su estimación, asimismo, su incertidumbre **es menor** que las provisiones

RELACIONES ENTRE PROVISIONES Y PASIVOS DE CARÁCTER CONTINGENTE

De manera general, las provisiones tienen naturaleza contingente

Sin embargo





En esta norma, se usa la palabra "contingente" para aclarar que **no** han sido **objeto de reconocimiento** en los estados financieros

DIFERENCIAS

Provisiones

Se reconocen como pasivos

Pasivos contingentes

No se reconocen como pasivos



Se puede estimar fiablemente la cuantía



Porque son obligaciones posibles, que se **espera confirmar** si tiene una obligación presente que suponga una salida de recursos



Porque representan obligaciones presentes



No se puede estimar fiablemente el monto de la obligación

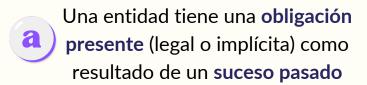
Es probable que se necesiten recursos para cancelar la obligación

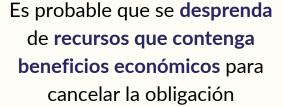
RECONOCIMIENTO

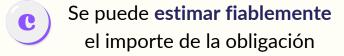
PROVISIONES

Párrafo 14

Se va a reconocer cuando cumpla las 3 condiciones:







OBLIGACIÓN PRESENTE

Si no es claro la existencia de una obligación en el momento presente Usar toda la evidencia disponible al final del periodo



Si es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente, que de lo contrario al final del periodo



Se reconocerá una provisión



Si es mayor la probabilidad de que NO exista una obligación presente al final del periodo

Se revelará un **pasivo contingente**, salvo que la probabilidad de desprender recursos sea remota

SUCESO PASADO

Es un hecho que da origen a una obligación, y con lo cual, no se tenga más alternativa que cumplir con el pago de la obligación



El pago de la obligación es exigido **por ley** (obligación legal)

O

Obligación implícita

Los estados financieros muestran la situación financiera al cierre del periodo del que se informa, NO a posibles futuros



No se pueden reconocer provisiones para gastos necesarios futuros



Solo se reconocen en el estado de situación financiera los que existan al final del periodo del que se informa

Se reconocerán como provisiones



Las obligaciones surgidas a partir de **sucesos pasados**, cuya existencia sea **independiente** de acciones futuras en la entidad

Ejemplos:



Multas medioambientales Costos de reparación de daños ambientales ilegales



Se reconoce porque para pagar habrá una salida de recursos, independientemente de las acciones futuras



Desmantelamiento de una planta de extracción petrolera o nuclear



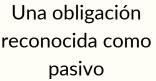
Se reconocerá los costos por el desmantelamiento **si está obligado a restaurar** los daños



Por motivos comerciales o sostenibles se desea colocar filtros de humos en una fábrica



Si no hay obligación presente de instalar esos filtros, no se reconocerá la provisión, porque la entidad aún tiene la opción de **NO hacerlo**





Implica la existencia de un tercero y al que se

le debe pagar

No es necesario
conocer la identidad
del tercero al que se
debe pagar

Sin embargo,

Si la dirección de la entidad decide tomar cualquier decisión, NO dará lugar a una obligación implícita



si la empresa ha generado una
expectativa válida ante terceros,
mediante un comunicado antes
de fecha, SI dará lugar a una
obligación implícita

De un suceso no siempre surge una obligación de inmediato

Pero puede hacerlo en una fecha posterior debido a cambios legales o actuaciones de la entidad que den lugar a obligaciones implicitas



Cuando unas leyes estén en discusión



Las obligaciones sólo aparecerán cuando sea seguro que la redacción final tendrá las mismas consecuencias a las del proyecto conocido



Se tratará como una **obligación legal**



Puede ser imposible señalar un único suceso que pueda asegurar la redacción final



Hasta que se apruebe la ley, no hay certeza absoluta sobre su redacción

SALIDA PROBABLE DE RECURSOS QUE INCORPOREN BENEFICIOS ECONÓMICOS



Para reconocer un pasivo también debe haber la probabilidad de una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación



Se considera probable si hay mayor posibilidad que ocurra, que de lo contrario

Cuando **no es probable** que exista la obligación



Se revelará un activo contingente

A menos que se considere remota la salida de recursos que incorporen beneficios económicos

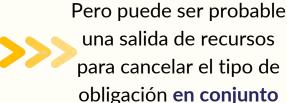


Si hay muchas obligaciones similares



La probabilidad de salida de recursos se determinará de manera conjunta el tipo de obligación

Si la probabilidad de una salida de recursos es **pequeña** para una partida específica





Se reconocerá una provisión

ESTIMACIÓN FIABLE DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN

La entidad debe hacer una estimación a la provisión



En casos excepcionales, la entidad es capaz de determinar un **conjunto** de desenlaces posibles de una situación incierta y podrá hacer la estimación para el importe de la obligación



Si es lo suficientemente fiable, podrá ser usado en el reconocimiento de la provisión

En caso extremo, la entidad no pueda estimar fiablemente



El pasivo **no podrá** ser reconocido



Y se revelará como pasivo contingente a través de las notas a los estados financieros



PASIVOS CONTINGENTES

NO se debe reconocer un pasivo contingente



Debe ser informado en las notas acerca de la **existencia** del pasivo contingente



A menos que haya posibilidad remota de haber salida de recursos económicos que contengan beneficios económicos

Si la entidad es **responsable**, **solidaria** y en forma **conjunta** con una obligación



La parte de la deuda que se espera que paguen los demás, se tratará como **pasivo contingente**



Reconocerá una provisión por la **parte de la obligación** que se espera una salida de recursos, a menos que no se pueda estimar de manera fiable



Debido a que el pasivo contingente puede evolucionar con el tiempo, se debe revisar **periódicamente** si se ha vuelto más probable que haya salida de recursos



Si es más probable la salida de recursos, **deja de ser** contingente y se reconocerá como **provisión** en los estados financieros

ACTIVOS CONTINGENTES

NO se debe reconocer un activo contingente



Surgen de **sucesos inesperados**, donde nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos



Cuando la realización de ingresos sea **prácticamente cierta**, será apropiado reconocerlo

Se debe revisar **periódicamente** los activos contingentes



Si la entrada de beneficios económicos es casi cierta



Se reconocerá el ingreso y el activo en los estados financieros del periodo



Si la entrada de beneficios económicos es probable



La entidad
informará en notas
acerca del activo
contingente





El monto reconocido como provisión



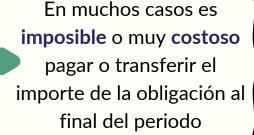




Debe ser la **mejor estimación** del desembolso necesario para cancelar la obligación presente



La mejor estimación debe ser evaluado de forma racional para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero



Aunque no sea
posible, la estimación
proporciona una
aproximación del
desembolso necesario



Párrafo

36

Las estimaciones de cada uno de los desembolsos posibles



Se determinará usando el **juicio** de la gerencia junto con la **experiencia** en casos parecidos



Si se va a medir una población de casos individuales



la obligación presente se medirá **promediando** todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociada



Este método estadístico se llama valor esperado Si el rango de resultados posibles es **continuo**, y se tenga la misma probabilidad cada uno



Se usará el valor medio del intervalo



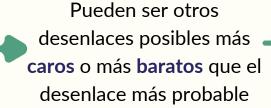


En una evaluación de una obligación aislada



La mejor estimación puede venir constituido por el desenlace individual que resulte **más probable**

Aunque haya un desenlace más probable, también se considerará otros posibles resultados



La mejor estimación puede ser **mayor** o **meno**r



OJO: La provisión se medirá antes de impuestos, ya que los efectos posteriores es según NIC 12



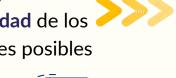
RIESGO E INCERTIDUMBRES

Para hacer la mejor estimación de la provisión



Se deben tener en cuenta los **riesgos** e **incertidumbres** que rodean la mayoría de sucesos y circunstancias

Riesgo: Es la variabilidad de los desenlaces posibles



Cuando existe el riesgo, el importe de una obligación puede aumentar



Al tomar decisiones en condiciones de incertidumbre, se debe evitar:



Sobrevalorar los activos e ingresos

Infravalorar pasivos o gastos

La incertidumbre no debe ser excusa para crear provisiones excesivas o sobrevaloración deliberada de los pasivos



Se debe tener cuidado para evitar la duplicación en ajustes por riesgo e incertidumbre, para evitar una sobrevaloración de la provisión

VALOR PRESENTE

Cuando sea importante el **efecto financiero** producido por el **descuento**



El importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que sean necesarios para cancelar la obligación

Debido al valor del dinero en el tiempo, una provisión referida a salidas de efectivo cercanas al final del periodo



Resulta más onerosa que salidas por el mismo importe pero fechas más lejanas La provisión será objeto de **descuento** si el efecto es **significativo**

La tasa de descuento debe ser usada **antes de impuestos**



Debe reflejar el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del pasivo



No se debe incluir los riesgos que **ya fueron** considerados en la estimación de flujos de efectivo futuros



SUCESOS FUTUROS

Párrafo 48 Los sucesos futuros que pueden afectar al monto necesario para cancelar una obligación



Se debe reflejar en la **evaluación** de la provisión, pero sólo si existe **evidencia objetiva** suficiente de que ocurrirán

Ejemplo:



Una entidad considera que el costo de limpieza, al final de la vida útil de su planta industrial, va a reducirse debido a futuros cambios en la tecnología



¿Qué puede considerar como provisión?



¿Qué NO se debe considerar como provisión?

Si se refleja una **expectativa razonable**de la tecnología sobre la limpieza, como
reducir costos con el tiempo

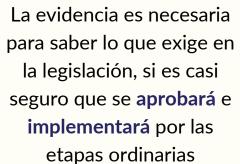


No se deben anticipar el desarrollo de una tecnología nueva de limpieza, a menos que haya evidencia suficientemente objetiva

El **costo esperado** de aplicarse la tecnología en proyectos más grandes. El efecto de una nueva legislación

Se debe tomar en cuenta si hay evidencia objetivas de que la normativa será aprobada prácticamente sin cambios

No hay un suceso específico que produzca la evidencia objetiva suficiente





En muchos casos, **no** es evidencia suficiente hasta el momento que se **promulgue** la legislación

DISPOSICIONES ESPERADAS DE ACTIVOS



Las ganancias esperadas por la disposición de activos



No deben considerarse al evaluar el importe de la provisión

Párrafo 52

Las ganancias de la disposición esperada de activos solo deben reconocerse cuando se **cumplan** las **condiciones** de la norma del activo correspondiente

REEMBOLSOS

En caso la entidad espera que un tercero le reembolse una parte o el total del **desembolso necesario** para liquidar la provisión



Dicho reembolso será reconocido si es **prácticamente seguro** de que lo va a **recibir**, una vez que la entidad **cancele** la obligación objeto de la provisión



El importe reconocido no debe exceder al monto de la provisión El reembolso deberá ser tratado como un activo separado

En el estado del resultado integral

El gasto relacionado con la provisión puede presentarse como una partida neta reconocido como reembolso a recibir

Un tercero puede hacerse cargo de la totalidad o una parte del desembolso requerido para liquidar la provisión

El reembolso o pago del tercero se puede dar de 2 maneras

Reembolsar los importes ya pagados por la entidad

Pagar directamente

En muchos casos, la entidad asume la totalidad de un importe, es decir, si el tercero no paga, tendrá que liquidarlo



La provisión se reconocerá por el importe total



Se reconocerá separadamente un activo por el reembolso esperado Cuando sea casi seguro que el reembolso se recibirá

En algunos casos, la entidad no es responsable directo de un costo si el tercero deja de realizar el reembolso



La entidad **no** tendrá la responsabilidad por dichos costos y así, no se incluirán en el cálculo de la provisión

Una obligación donde la entidad es responsable solidario y de forma conjunta



Será un pasivo contingente

CAMBIOS EN EL VALOR DE LAS **PROVISIONES**

Al final de cada periodo contable, las provisiones deben revisarse y ajustarse



Para que reflejen la mejor estimación posible



Si ya no es probable la salida de recursos para cancelar la obligación, la provisión se debe liquidar o revertir

Cuando el importe de la provisión se ha determinado aplicando un **descuento**



El valor de la provisión **aumenta** en cada periodo, reflejando el paso del tiempo Dicho
incremento se
reconocerá como
un costo por
préstamos



APLICACIÓN DE LAS PROVISIONES



Cada provisión debe se usada para afrontar los desembolsos para los que fue originalmente reconocida

El hecho de hacer desembolsos contra una provisión con origen de propósitos diferentes, se estaría ocultando el impacto de 2 sucesos diferentes



APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

PÉRDIDAS FUTURAS DERIVADAS DE LAS OPERACIONES



No se debe reconocer provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones



No cumplen la **definición** de pasivo

Ni los **criterios de reconocimiento** de las provisiones

OJO:



Una **expectativa de pérdidas futuras** podría dar indicio de que algunos activos se han **deteriorado su valor**, se debe apoyar de la NIC 36 para comprobarlo



CONTRATOS DE CÁRACTER ONEROSO



Aquel en que los **costos inevitables** para cumplir con sus obligaciones **superan** los beneficios económicos que se **espera recibir**



Si una entidad tiene un contrato oneroso



Las obligaciones presentes que se deriven del contrato se deben reconocer y medir como provisión

Si el contrato puede cancelarse sin pagar ninguna compensación /

circunstancias vuelven oneroso un contrato

Los contratos pendientes \
de ejecución que no sean |
de carácter oneroso /

No producirán ninguna obligación



Se rige **bajo** esta norma y se **reconoce** las obligaciones que existieran en el contrato

Queda **fuera** del alcance de esta norma

Los costos inevitables del contrato reflejan los menores costos por resolver el dicho



El menor importe entre:

El costo de **cumplir las cláusulas** del contrato y las **compensaciones**



0

Multas que deriven del incumplimiento del contrato

El costo de cumplimiento de un contrato comprende

Los costos
directamente
relacionados
con el contrato
consisten en



Costos incrementales del cumplimiento del contrato



Asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento del contrato



OJO:

Antes de reconocer una provisión por un contrato oneroso



Se reconocerá pérdidas por deterioro del valor de activos usados para cumplir el contrato según NIC 36

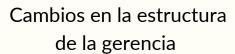
REESTRUCTURACIÓN

Sucesos que pueden considerarse como reestructuración



Venta o liquidación de una línea de actividad

Clausura de una instalación o reubicación de actividades de la entidad ejercida en un país





Reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo

Para reconocer una provisión por costos de reestructuración



Debe cumplir las condiciones generales de reconocimiento de una provisión (párrafo 14)



Párrafo 72

Cuando se cumple 2

condiciones Plan formal detallado

Actividades empresariales involucradas

Ubicaciones principales afectadas

adquiere una obligación implícita generada por una reestructuración

Una entidad



de reestructuración, debe incluir al menos:

Empleados indemnizados



Se haya creado una expectativa real entre los afectados, por haber ejecutado el plan o anunciado las principales características

Desembolsos a llevar a cabo

Fechas de implementación

desmantelamiento Evidencia de que la Venta de activos relacionados entidad está con la reestructuración empezando a ejecutar el plan Un anuncio público de las principales características del plan Debe ser detallado y claro sobre las principales características del plan de reestructuración El anuncio Para generar una obligación público y su Producir expectativas válidas implícita efecto entre los terceros implicados de que la reestructuración ocurrirá Demostrar que su Debe implantación está implementarse lo planeada para comenzar Para que el plan antes posible lo más antes posible genere una obligación No debe haber margen de implícita El calendario de cambios significativos actuaciones debe sobre lo inicialmente ser firme previsto Si se espera que transcurra un largo tiempo antes que empiece la reestructuración Se reducen las expectativas

válidas de los afectados sobre

el compromiso de la entidad

con la reestructuración

Plan de

/a que, la entidad tiene ՝ ւ

chances para cambiar

sus planes iniciales

La decisión de reestructuración tomada por la gerencia o la administración **no es suficiente** para generar una obligación implícita

Para generar la obligación implícita se debe

Cumplir una de la dos condiciones

Anunciado las principales características del plan de reestructuración



Empezado a

ejecutar el plan de

Debe ser de forma concreta
a los afectados y generar
expectativas válidas que si
se ejecutará el plan

Si una entidad empieza a ejecutar el plan o anuncia sus principales características a los afectados después de la fecha del cierre del periodo

Se revelará el hecho según NIC 10

Si la reestructuración es significativa y no se revela, podría afectar en la toma de decisiones de los usuarios de los estados financieros

La obligación implícita no surge simplemente porque la gerencia toma una decisión, pero puede surgir por sucesos anteriores relacionados con dicha decisión

Negociaciones con empleados para

indemnizaciones por despido

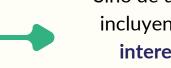
Puede haber producido un compromiso firme que solo necesite la aprobación de la administración

Una vez aprobado y comunicado a los terceros implicados, ya adquiere una obligación implícita pero si cumple las condiciones del párrafo 72

En algunos países, la decisión final de una reestructuración no depende exclusivamente de la gerencia de una entidad

En otro casos, la entidad debe informar a los representantes antes de tomar la decisión final









Sino de un órgano o junta que incluyen representantes con intereses diferentes a la gerencia, que tienen voz y voto

Cuando se toma la decisión se comunicará a los representantes



Dará lugar a una obligación implícita para reestructurar



No surge una obligación sólo por la decisión de vender



La entidad adquiere una obligación cuando existe un compromiso firme de venta

Si una empresa decide vender una operación y anuncia públicamente su decisión



No significa que tenga una decisión firma de venta



Debe identificar al comprador y que exista un compromiso firme con él



Si no cumple esas 2 condiciones, la entidad puede cambiar de opinión o abandonar la venta por no encontrar un comprador ideal

OJO:

Por la venta de una operación, se debe evaluar el deterioro de los activos según NIC 36

Debido al ser una venta de sólo una parte de la reestructuración



Podría aparecer una obligación implícita por otros aspectos de la reestructuración, antes del compromiso firme de venta

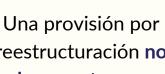
La provisión por reestructuración debe incluir sólo los desembolsos que surjan directamente de la reestructuración, los cuales están:



Que se produzcan necesariamente en la reestructuración



No relacionados con las actividades que continúan en la entidad





Formación o reubicación del personal que permanezca dentro de la entidad



reestructuración no incluye costos como



Comercialización o publicidad





Inversión en nuevos sistemas y redes de distribución



Estos desembolsos se relacionan con la gestión futura, por tanto, no son pasivos derivados de la reestructuración

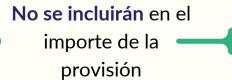


Estos gastos o inversiones se tratarán independientemente de la reestructuración





Las pérdidas identificables derivada de las actividades afectadas por la reestructuración



A menos, que se relacionen con un contrato de carácter oneroso (definido en párrafo 10)

Las ganancias derivadas de la venta de activos



No se considerarán al medir el importe de la provisión por reestructuración



No serán parte de la provisión incluso si forma parte de la misma reestructuración



INFORMACIÓN A REVELAR

Párrafo 84

Para cada tipo de provisión, la entidad debe informar:

El importe en libros el principio y al final del periodo

Dotaciones efectuadas en el periodo e incremento de las provisiones existentes

Importes utilizados en el transcurso del periodo

Importes no usados que han sido liquidados o revertidos



No se requiere información comparativa

Incremento descontado debido al paso del tiempo y cambios en la tasa de descuento





Párrafo 85

La entidad revelará para cada clase de provisión lo siguiente





Breve descripción de la naturaleza de la obligación y calendario esperado de salida de beneficios económicos



Indicación acerca de incertidumbres del importe o el calendario de salida de esos recursos



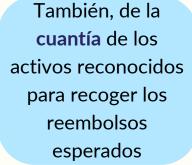


eventuales reembolsos





Si es necesario dar la información adecuada. se debe revelar las principales hipótesis sobre sucesos futuros según el párrafo 48





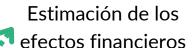




Si la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidar es remota

Párrafo 86

Se debe dar una breve descripción de la naturaleza de cada tipo pasivo contingente y:



Indicación de incertidumbres asociados al importe o al calendario de salida de recursos



Posibilidad de reembolsos



Párrafo 87

Se debe determinar que pasivos o pasivos contingentes deben agruparse de manera que los elementos de cada grupo sean suficientemente similares



Se debe **cumplir** con los **requisitos** de los párrafos 85(a), (b) y 86(a),(b)





Si una provisión y un pasivo contingente nacen de una misma circunstancia



Se revelará información complementaria según párrafos 84 y 86



Párrafo 89

Si es probable la entrada de beneficios económicos



Se revelará en las notas



Estimación de los efectos afinancieros (si es posible), según los principios de párrafos del 36 al 52

Una breve descripción de

la naturaleza de los

activos contingentes

Párrafo 90



La información que suministre una entidad acerca del activo contingente



Debe evitar indicaciones
que confundan la
posibilidad de obtener
esos ingresos

Párrafo 91

En casos que **no se revele** información exigidos en los párrafos 86 y 89 por no ser posible



Este hecho debe ser revelado en las notas



Párrafo 92

En casos excepcionales

Revelar información total o parcial exigido por los párrafos 84 a 89, podría perjudicar la posición de la entidad en disputas con terceros que contemplan provisiones, pasivos y activos contingentes



La entidad no necesita revelar la información





Revelar la naturaleza genérica de la disputa



Explicar el hecho de que la información **no se ha revelado**

Justificar las razones de haber tomado la decisión de **omitir** esa información





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2001). Norma Internacional de Información Financiera (NIC 37). https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/NIC_37_ BV2023_GVT.pdf



NUCHAS GRACIAS